

Orden Foral 52/2016, de 9 de noviembre, de la Consejera de Relaciones ciudadanas e Institucionales, por la que se autoriza el gasto para la posterior concesión de una subvención directa a la Fundación Navarra Solidaria Argentina, para la atención a la colectividad Navarra en la República Argentina en el año 2016.

Mediante Acuerdo de 27 de julio de 2016 el Gobierno de Navarra autorizó a la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales a la concesión de una subvención directa, por un importe máximo de 16.000 euros a favor de la Fundación Navarra Solidaria Argentina, quien viene atendiendo las necesidades más extremas del colectivo de navarros residentes en el país sudamericano.

El artículo 17.2c) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, dispone que podrán concederse subvenciones de forma directa "con carácter excepcional, cuando la determinación del destinatario, en razón del objeto de la subvención, excluya la posibilidad de acceso de cualquier otro interesado". En este tipo de ayuda pública, según prevé el artículo 25.2 del mismo texto legal es preciso motivar la utilidad, el interés social o la consecución de un fin público, así como la imposibilidad de aplicar el principio de concurrencia.

El artículo 25.1 de la misma Ley Foral señala que los actos administrativos en que se instrumenten las subvenciones que se concedan conforme a lo dispuesto en las letras a) y c) del artículo 17.2 establecerán las bases reguladoras de las mismas, de conformidad con las previsiones contenidas en esta Ley Foral, salvo en lo que se refiere al principio de concurrencia. El apartado 3º de dicho artículo permite instrumentar las subvenciones de

concesión directa mediante convenios, siendo el órgano competente para su aprobación el mismo que para la concesión de aquéllas.

En consecuencia, visto informe de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales que obra en el expediente, y en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el artículo 7.1 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en relación con el artículo 2.2 a) del Decreto Foral 129 /2015, de 28 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales,

ORDENO:

1º.- Autorizar el gasto para una subvención directa a la Fundación Navarra Solidaria Argentina, para la atención de la colectividad Navarra en la República Argentina en el año 2016, por importe de 16.000 euros con cargo a la partida B10004 B1210 4819 921100 "Ayudas a instituciones sin ánimo de lucro" del presupuesto de gastos del año 2016.

2º.- Trasladar esta Orden foral al Director General de Comunicación y Relaciones Institucionales, al Director del Servicio de Proyección Institucional, al Centro contable de la Secretaría General Técnica del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales y a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a los efectos oportunos.

Pamplona, a nueve de noviembre de dos mil dieciséis

LA CONSEJERA DE RELACIONES CIUDADANAS

E INSTITUCIONALES

Ana Ollo Hualde